

1862

C-152

II. Industria

n. 4

7 Arts

Durante la última exposición industrial y agrícola que se verificó en esta capital pública, que unos artículos en el periódico La Opinión, con el objeto de dar á conocer dentro y fuera de la provincia el creciente desarrollo y próspero estado de la industria valenciana; comparando al mismo tiempo los respectivos adelantos de los industriales, y aumentando con la publicidad la emulación entre estos. La Sociedad de Amigos del País debió leer los referidos artículos con su mucho y natural benevolencia; y atendiendo sin duda alguna mas al buen deseo que me habia guiado al escribirlos que á su mérito, se sirvió darme las gracias manifi-

festandome el para mi linage  
no aprecié que de ellos habria  
hecho. Correspondiendo como  
sirve la gratitud à la benévola  
deferencia de la ilustrada compo-  
sición que S. E. tan dignamen-  
te dirige; tengo el honor de re-  
mitir à S. E. para la biblioteca  
de la Sociedad dos ejemplares  
del Opusculo que publico con el  
título de Manual del consu-  
midor de gas.

Siendo el contador de  
gas un instrumento de medidas  
y deseando el gobierno garanti-  
zar su exactitud tanto à las fa-  
bricas de gas como à los consumi-  
dores, nombro un Verificador  
de los contadores de gas en cada  
una de las capitales en que se  
encuentra establecido el sistema  
de alumbrado por aquel fluido.  
Dichos verificadores comienzan


y comprueban experimental-  
mente todo contador nuevo ó  
que sufra alguna reparación au-  
ter de que sea colocado en casa  
del consumidor. Los verificadores  
tambien deben comprobar un con-  
tador siempre que asi lo quiera  
una de las dos partes interesadas  
en el consumo del gas. No ha po-  
dido sin embargo el gobierno aca-  
llar con aquella medida tan  
justa como conveniente las re-  
clamaciones y constantes alterca-  
dos entre los consumidores por  
una parte y los dependientes de  
las fabricas por otra, y la raros  
es reconciliados. No basta que el  
Verificador examine detenida-  
mente un contador, y lo com-  
pruebe en su laboratorio, y lo en-  
cuentre justo, para adquirir la  
seguridad de que dara luego  
indicaciones exactas. Un con-

tador dado por bueno y que en efecto lo sea, podrá dar indicaciones falsas, podrá cometer grandes errores en pró ó en contra del consumidor según la circunstancia en que se coloque. Los dependientes de las fábricas, que son los que manejan y colocan los contadores y los que leen á fin de dar sus indicaciones, deben saber cuáles son aquellas circunstancias; pero el consumidor, por regla general, las ignora completamente. Hacer comprender al consumidor cuáles son aquellas circunstancias para que pueda juzgar por sí mismo, para que no desconfíe tal vez sin razón de los dependientes de las fábricas, para que estas, en la desconfianza que inspira el contador no encuentre un obstáculo á la generalización del alumbrado

por medio del gas y por consiguiente al acrecentamiento de sus intereses; indicarle los accidentes que pueden sufrir los aparatos del alumbrado, así como la manera de precaverse contra las explosiones que raras veces ocurren y que con cuidado pueden evitarse siempre; ofrecerle reunidos todos los datos que pueden serle de alguna utilidad como precio de contadores, tuberías, mecheros &c. tal es el objeto de mi pequeño Manual. Para conseguirlo he tenido que hacer algunos experimentos sobre varios contadores de todos tamaños, lo cual, en mi calidad de ingeniero industrial y en mi actual posición de verificador de los contadores he podido hacer sin ninguno de los gastos considerables que he

deberán sido precisos al que no  
tuviese en sus manos todos los  
aparatos y medios de llevar  
a cabo los experimentos de esta  
clase.

Dios que a V. E. sirva  
Valencia 16 de Marzo de 1862.

Fernando de Rojas  


Como. Sr. Director de la Sociedad Econó-  
mica de Amigos del País.

